

Dec. No. 2641, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

G. O. No. 9559, del 31 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2641

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Luisa Regina Astrid Guzmán, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Astrid Guzmán.

Art. 2.— El señor César Sánchez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de César Emilio Sánchez.

Art. 3.— El señor Nudio Olercio Villar Lora, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Alexis Villar Lora.

Art. 4.— El señor Manuel José Eusebio Caraballo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Manuel Eusebio Caraballo.

Art. 5.— El señor Dionisio Jiménez, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Mirian Jiménez Hernández, por el de Mirian Patricia Jiménez Hernández.

Art. 6.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2642, que concede naturalización dominicana al Sr. José Raúl Domingo Ruiz.

G. O. No. 9559, del 31 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2642

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la persona que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto, para que le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, fe fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;